

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.217/2020 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se nombra en calidad de Indefinido a doña Ana Bambara Contreras, para desempeñarse como Otros Profesionales (Enfermera), a partir del 01 de julio de 2020; Carta de renuncia voluntaria de fecha 05 de julio de 2024, emitida por el/la funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de Indefinido a contar del 05 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°5926/2024, de fecha 08 de julio de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Ana Bambara Contreras.

DECRETO

1.- Declárese y regularícese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ANA BAMBARA CONTRERAS**, RUT: 16.864.050-1, **OTROS PROFESIONALES (ENFERMERA)**, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, “Renuncia Voluntaria”, efectiva a contar del **05 de julio de 2024**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):		
RUT	:	
Nombre	:	Ana Bambara Contreras.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Categoría y Nivel	:	Categoría B, Nivel 12.

Identificación del acto administrativo a cesar		
Tipo de Documento	:	Decreto Alcaldicio.
Número del documento	:	2.217/2020.
Fecha del documento	:	30 de junio de 2020.
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	:	Área de Salud.

En las condiciones siguientes		
Causal del cese	:	Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	:	05 de julio de 2024
Comentario	:	N/A.
¿Se acoge a beneficios?	:	No.

Renuncia Voluntaria		
Adjunta carta de dimisión	:	Si.
Fecha de dimisión	:	05 de julio 2024.

2.- Déjese establecido que doña Ana Bambara Contreras, No está sometido/a a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 5953/2024.-

- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida del funcionario individualizado anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.
- 5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.


A.C. msm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados